

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE
PETEN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, JULIO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	4
Limitaciones al alcance	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	8
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
Otros aspectos evaluados	11
Plan Operativo Anual	11
Convenios	11
Donaciones	12
Préstamos	12
Transferencias	12
Plan Anual de Auditoría	13
Otros aspectos	13



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
Descripción de criterios	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	20
Notas a los estados financieros	23
Informe relacionado con el control interno	33
Hallazgos relacionados con el control interno	35
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	37
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	39
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	56
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	56



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y de sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud,



biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;

- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y artículo 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017 del 08 de septiembre de 2017, emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Nombramiento DAS-08-0065-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, emitido por el Director de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros en el Ejercicio Fiscal 2018.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La Auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las



operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas cuantitativamente, descritas en la muestra de auditoría incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo y Capital: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2135 Préstamos Temporales, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

La evaluación del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, se realizó a través de la muestra de auditoría, de conformidad con la matriz de conversión de Presupuesto a Contabilidad y de la muestra de auditoría de las cuentas contables del Balance General y del Estado de Resultados.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento, evaluó que las actividades, operaciones financieras, procedimientos e información, cumplan con las leyes, reglamentos, resoluciones presupuestarias, normas, políticas, códigos establecidos, contratos, actas y cualquier disposición que regule la administración financiera de la Municipalidad.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión



Ambiental, mediante providencia con referencia PROV. DAS-08-0266-2019, de fecha 24 de octubre de 2019.

Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la Cuenta Proyectos de Inversión social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades; establece que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social se reclasifican en el período fiscal siguiente, en la cuenta contable 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Al normar que los egresos efectuados por Proyectos se reclasifiquen como gasto en el período siguiente, afectando el Estado de Resultados, contraviene lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados. Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad. Lo que impidió obtener evidencia suficiente para fundamentar una opinión sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta contable, la cual asciende a Q11,063,714.93, según Balance General al 31 de diciembre de 2018; derivado que los gastos generados durante el período 2018, se regularizan en el ejercicio fiscal siguiente.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,279,389.13; integrada por 2 cuentas bancarias, como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro



Municipal (Pagadora) y 1 Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Cuenta No.	Banco	Saldo en Quetzales
3467004461	Banco de Desarrollo Rural, S. A., Cuenta Única del Tesoro San Francisco, Peten	2,279,389.13
20080372478	Banco Crédito Hipotecario Nacional, Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de San Francisco, Peten	0.00
	Total	2,279,389.13

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta correspondientes, emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018, verificándose que el saldo de esta cuenta contable no es razonable, debido a que la cuenta bancaria número 02-008-001321-4 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, no fue registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL).

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,396,714.77, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, evaluando una muestra de auditoría por Q901,529.79 del saldo total, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q23,890,709.10, que corresponde a ampliaciones, construcciones y mejoramientos de Instalaciones y Edificios, el cual se evaluó en su totalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q9,525,237.36, que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, evaluando una muestra de auditoría por Q6,026,211.11 del saldo total, estableciéndose varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el saldo de esta cuenta no es razonable.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q112,655,969.04, que corresponde a construcciones, ampliaciones y mejoramientos de la infraestructura de obras públicas, el cual se evaluó en su totalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q11,063,714.93, en concepto de Proyectos de Inversión Social, evaluando una muestra de auditoría por Q6,698,556.61 del saldo total. En dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que los expedientes de dichos proyectos, se encuentran parcialmente conformados debido a que no cuentan con la documentación necesaria, sin embargo, el saldo se considera razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q1,983,282.76, correspondientes a retenciones efectuadas al personal municipal, el cual se evaluó en su totalidad, verificándose que existen saldos de Cuotas Laborales por la cantidad de Q19,887.73, pendientes de ser trasladadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por lo que el saldo de esta cuenta no es razonable.

Préstamos Temporales

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 2135 Préstamos Temporales, presenta en el Balance General el saldo de Q700,000.00, en concepto de préstamos adquiridos con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Banrural), siendo los siguientes: Préstamo por Q350,000.00, según Convenio No. 7445128625 de fecha 30-05-2012 y Préstamo por Q350,000.00, según Resolución No. 7445127167 de fecha 12-05-2012, el cual se evaluó en su totalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Préstamos Internos de Largo Plazo



Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q672,754.23, en concepto de préstamos adquiridos con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Banrural), siendo los siguientes: Convenio No. 23122011 por Q500,000.00 de fecha 31-12-2011, Resolución No. 7445127167 por Q67,034.17 de fecha 12-05-2012 y Convenio No. 7445128625 por Q5,910.92 de fecha 30-05-2012 y con el Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-, siendo los siguientes: Convenio No. 40-2014 por Q33,809.14 de fecha 17-09-2014 y Convenio No. 54-2014 por Q66,000.00 de fecha 17-12-2014, el cual se evaluó en su totalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General el saldo acumulado de Q231,059,241.11, del cual la cantidad de Q16,820,044.20, corresponden al ejercicio fiscal 2018, integrada por el Aporte Constitucional para Inversión, recibidos de Gobierno Central y las transferencias del Consejo Departamental de Desarrollo, para la ejecución de proyectos; el cual se evaluó en su totalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

Los Impuestos Directos percibidos durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q188,455.30, se concluye que las cifras son razonables.

Tasas

Los ingresos por Tasas percibidos durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q497,450.77, se concluye que las cifras son razonables.



Otros Ingresos no Tributarios

Los Otros Ingresos no Tributarios percibidos durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q1,371,899.10, se concluye que las cifras son razonables.

Venta de Servicios

La Venta de Servicios percibidos durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q668,363.88, se concluye que las cifras son razonables.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público percibidas durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q2,116,792.95, se concluye que las cifras son razonables.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos por Remuneraciones durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q3,002,681.07, se concluye que las cifras son razonables.

Bienes y Servicios

Los gastos por Bienes y Servicios durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q655,413.79, se concluye que las cifras son razonables.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q32,298,946.87, debido a que contempla la regularización de los Proyectos de Inversión Social del ejercicio fiscal 2017, se concluye que las cifras no son razonables.

Otras Pérdidas

Los gastos por Otras Pérdidas durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q179,000.00, se concluye que las cifras son razonables.



Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q994,107.83, se concluye que las cifras son razonables.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2017, según Acta No. 069-12-2017.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q27,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,414,696.96, para un presupuesto vigente de Q42,414,696.96, percibiéndose la cantidad de Q21,845,200.06 (51.50% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2019, por un valor de Q1,266,714.86, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la Auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q27,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,414,696.96, para un presupuesto vigente de Q42,414,696.96, ejecutándose la cantidad de Q23,811,423.98, (56.13% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 011-02-2019, de fecha 25 de febrero de 2019.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad, realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones y/o disminuciones por un valor de Q15,414,696.96 y



transferencias por un valor de Q3,337,852.05, se verificó que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue elaborado adecuadamente y actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, y se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad de San Francisco reportó que al 31 de diciembre 2018, suscribió los siguientes convenios:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE CONVENIO	FECHA DE CONVENIO	VALOR Q	DESCRIPCIÓN
1	CONSTRUCCION TANQUE METALICO BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO, PETEN	AO-104-2018	13/07/2018	750,000.00	APORTE ORDINARIO DE CODEDE
2	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD CASERIO EBEN EZER, SAN FRANCISCO, PETEN	AO-108-2018	13/07/2018	450,000.00	APORTE ORDINARIO DE CODEDE
3	AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ASENTAMIENTO NUEVA CONCEPCION, SAN FRANCISCO, PETEN	AO-105-2018	13/07/2018	889,557.00	APORTE ORDINARIO DE CODEDE
4	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO, PETEN	AO-110-2018	13/07/2018	800,000.00	APORTE ORDINARIO DE CODEDE
5	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	AO-109-2018	13/07/2018	724,098.00	APORTE ORDINARIO DE CODEDE
6	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PREPRIMARIA, CASERIO SAN VALENTIN, SAN FRANCISCO, PETEN	AO-107-2018	13/07/2018	400,000.00	APORTE ORDINARIO DE CODEDE
7	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRIO SANTA MARIA, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	AO-106-2018	13/07/2018	499,393.00	APORTE ORDINARIO DE CODEDE
8	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN VALENTIN, SAN FRANCISCO, PETEN	FP-009-2018	5/11/2018	374,952.00	APORTE DE FONPETROL A TRAVES DE CODEDE



TOTAL			4,888,000.00	
-------	--	--	--------------	--

Donaciones

La Municipalidad de San Francisco, reportó que al 31 de diciembre 2018, no recibió donaciones.

Préstamos

Al 31 de diciembre de 2018, el Balance General refleja en la Cuenta Contable 2135 Préstamos Temporales, la cantidad de Q700,000.00, por préstamos adquiridos durante el año 2012 con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. y en la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo la cantidad de Q672,754.23, por préstamos adquiridos durante los años 2011, 2012 y 2014 con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. y con el Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2018, siendo las siguientes:

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

No.	ENTIDADES	VALOR Q
1	Incentivos forestales de bosques naturales con fines de protección	694,025.00
2	Ayuda Económica por Servicios Funerarios	23,700.00
3	Aporte a Presidentes de Cocodes de las diferentes Comunidades del Municipio	7,900.00
4	Asociación Nacional de Municipalidades	36,000.00
5	Aporte a personal jubilado	109,683.33
6	Asociación Civil Mesón Buen Samaritano	7,500.00
7	Inebcoop San Francisco Petén	50,000.00
8	Instituto de Educación Básica por Cooperativa San Juan de Dios	45,000.00
9	Asociación Alianza Internacional de la Salud	20,299.50
	TOTAL	994,107.83

Transferencias Otorgadas al Sector Público



Transferencias a favor de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Sostenible de los Municipios de la Cuenca del Lago, por valor de Q14,000.00.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI, y ejecutado por medio de los respectivos informes de auditoría.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, SERVICIOS GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 02 y finalizados desiertos 00 y se publicaron 1,234 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de eventos realizados publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación siendo la siguiente:

No.	PUBLICACIÓN NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	7622503	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO, PETEN.	749,693.57	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
		CONSTRUCCION POZO(S)			



2	7622007	MECANICO ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN.	374,683.48	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
3	7923317	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS PLAZA CENTRAL, SAN FRANCISCO, PETEN.	2,247,583.39	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
4	8546193	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO, PETEN	799,822.47	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
5	8548889	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	723,889.62	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
TOTAL			4,895,672.53		

Del resultado de esta evaluación, se determinaron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP-

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.
- Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la Fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas.
- Decreto Número 295, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Decreto No. 50-2016, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto



General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, según Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, del Presidente de la República.

- Acuerdo Ministerial No.86-2015, Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Resolución Número 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
- Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Acuerdos, Circulares y Resoluciones aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y otros.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros, etc. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor:

Juan Jose Paredes Guzman

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la Cuenta Proyectos de Inversión social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades; establece que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social se reclasifican en el período fiscal siguiente, en la cuenta contable 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Al normar que los egresos efectuados por Proyectos se reclasifiquen como gasto en el período siguiente, afectando el Estado de Resultados, contraviene lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados. Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad. Lo que impidió obtener evidencia suficiente para fundamentar una opinión sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta contable, la cual asciende a Q11,063,714.93, según Balance General al 31 de diciembre de 2018; derivado que los gastos generados durante el período 2018, se regularizan en el ejercicio fiscal siguiente.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 07 de julio de 2020



EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO

Lic. JUAN ALFREDO POS CHUN
Coordinador Gubernamental

Lic. MARCO TULIO GUCH MACARIO
Supervisor Gubernamental



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Cuenta bancaria no registrada en SICOIN.




Estados financieros


MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETEN
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
 GUATEMALA, C. A.
 TEL 7927-4343
BALANCE GENERAL
 AL 31/12/2018




ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	2.279.389,13	2113 Gastos del Personal a Pagar	1.983.282,76
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2.279.389,13	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1.983.282,76
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2130 DEUDA PÚBLICA	
1133 Anticipos	1.396.714,77	2135 Prestamos Temporales	700.000,00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1.396.714,77	Total de DEUDA PÚBLICA	700.000,00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3.676.103,90	Total de PASIVO CORRIENTE	2.683.282,76
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	23.890.709,10	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	672.754,23
1232 Maquinaria y Equipo	784.766,34	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	672.754,23
1233 Tierras y Terrenos	32.870,63	Total de PASIVO NO CORRIENTE	672.754,23
1234 Construcciones en Proceso	9.525.237,36	Total de PASIVO	3.356.036,99
1237 Otros Activos Fijos	1.778.596,49	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	112.655.969,04	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	148.668.148,96	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-32.130.700,70
1241 Activo Intangible Bruto	11.063.714,93	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	231.059.241,11
Total de ACTIVO INTANGIBLE	11.063.714,93	Total de Patrimonio Municipal	160.051.930,80
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	159.731.863,89	Total de PATRIMONIO NETO	160.051.930,80
Total de ACTIVO	163.407.967,79	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	163.407.967,79



 Lic. Luis Augusto Estrada Rodríguez
 Alcalde Municipal



 Lic. Victor Augusto Chinchilla Castellanos
 Director de Administración Financiera Integrada Municipal



 Mayra Esperanza Guerra
 Encargada de Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETEN
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
 GUATEMALA, C. A.
 TEL. 7927-4343

ESTADO RESULTADOS

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2018 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5.025.155,86
5100	INGRESOS CORRIENTES	5.025.155,86
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	301.053,30
5111	Impuestos Directos	188.455,30
5112	Impuestos Indirectos	112.598,00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.878.499,87
5122	Tasas	497.450,77
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2.950,00
5126	Multas	6.200,00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1.371.899,10
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	668.363,88
5142	Venta de Servicios	668.363,88
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA	60.445,86
5161	Intereses	3.037,96
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	57.407,90
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.116.792,95
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2.116.792,95
6000	GASTOS	37.155.856,56
6100	GASTOS CORRIENTES	37.155.856,56
6110	GASTOS DE CONSUMO	35.957.041,73
6111	Remuneraciones	3.002.681,07
6112	Bienes y Servicios	655.413,79
6113	Depreciación y Amortización	32.298.946,87
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS	11.707,00
6124	Otros Alquileres	11.707,00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O	179.000,00
6142	Otras Pérdidas	179.000,00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.008.107,83
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	994.107,83
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	14.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-32.130.700,70



Lic. Luis Augusto Estrada Rodríguez
 Alcalde Municipal.



PC. Victor Augusto Chinchilla Castellanos
 Director de Administracion Financiera Integrada Municipal

Mayra Esperanza Guerra Ochaeta
 Encargada de Contabilidad





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETEN
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
GUATEMALA, C. A.**

TEL. 7927-4343

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,018**

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	27.000.000,00	15.414.696,96	42.414.696,96	21.845.200,06
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	344.200,00	0,00	344.200,00	301.053,30
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.917.500,00	0,00	3.917.500,00	1.878.499,87
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	353.500,00	0,00	353.500,00	134.853,88
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	817.700,00	0,00	817.700,00	533.510,00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	207.000,00	0,00	207.000,00	60.445,86
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.445.000,00	10.845,70	3.455.845,70	2.116.792,95
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.900.000,00	12.524.729,98	30.424.729,98	16.820.044,20
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	15.100,00	0,00	15.100,00	0,00
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	2.489.055,66	2.489.055,66	0,00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0,00	390.065,62	390.065,62	0,00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	27.000.000,00	15.414.696,96	42.414.696,96	23.811.423,98
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8.859.725,00	29.609,92	8.889.334,92	4.864.636,69
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	8.815.475,00	3.862.081,89	12.677.556,89	7.808.839,32
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	0,00	3.105.015,72	3.105.015,72	1.887.047,26
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	3.978.200,00	4.673.017,63	8.651.217,63	3.866.943,30
16	REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	2.097.000,00	274.518,72	2.371.518,72	1.494.592,60
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1.901.600,00	176.000,00	2.077.600,00	1.923.538,18
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIO PÚBLICOS	1.348.000,00	3.294.453,08	4.642.453,08	1.965.826,63
	DÉFICIT PRESUPUESTARIO				1.966.223,92

TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.856.909,69
TOTAL INVERSIÓN	18.954.514,29
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	<u>23.811.423,98</u>
RESUMEN	
INGRESOS EJECUTADOS	21.845.200,06
EGRESOS EJECUTADOS	<u>23.811.423,98</u>
DÉFICIT DEL EJERCICIO	<u><u>1.966.223,92</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco, Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal-SICOINGL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2018, un Déficit Presupuestario de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. (1,966,223.92).


Lic. Luis Augusto Estrada Rodríguez
Alcalde Municipal




Mayra Esperanza Guerra Ochaeta
Encargada de Contabilidad


PC. Victor Augusto Chinchilla Castellanos
Director de Administración Financiera Integrada Municipal



Notas a los estados financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Francisco, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema Banco de Desarrollo Rural S.A , las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 2,279,389.13 que corresponden a fondo común.

118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	80,658.47
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	85,916.74
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	1,013,991.99
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	64,048.34
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	174.36
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q	975.00
31-0101-0004-182-2-2	CODEDE-FONPETROL-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTA CRUZ ,SAN FRANCISCO, PETÉN. / INVERSION	Q	201,990.99
31-0101-0004-321-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRIO SANTA MARIA, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN / INVERSION	Q	171,653.45
31-0101-0004-322-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PREPRIMARIA, CASERIO SAN VALENTIN, SAN FRANCISCO, PETEN / INVERSION	Q	79,717.24
31-0101-0004-324-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD CASERIO EBEN EZER, SAN FRANCISCO, PETEN / INVERSION	Q	179,470.00
31-0101-0004-339-2-2	CODEDE-FONPETROL-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN VALENTIN, SAN FRANCISCO, PETEN / INVERSION	Q	74,900.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	10,479.19
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	3,035.86
42-0161-0009-0-0-2	PRESTAMO PARA PAGO DE PROYECTOS NO. 17.06.0019.001-INVERSION	Q	312,377.50
		Q	2,279,389.13

Al 31 de Diciembre 2018 los saldos según bancos del sistema SICOINGL, hacen a la cantidad de dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve con 13/100 (Q 2,279,389.13).





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

Al 31 de Diciembre 2018 en la cuenta 3467004461 del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. Hay cheques en circulación por un monto de doscientos setenta y ocho mil treinta y tres quetzales con 26/100 (Q 278,033.26) Integrados como se detalla a continuación:

Fecha	Documento	Descripción	Monto
12/11/2018	9605	TESORERIA NACINAL	Q 4,800.00
07/11/2018	9606	TESORERIA NACINAL	Q 20,060.97
07/11/2018	9615	TESORERIA NACINAL	Q 216.97
14/11/2018	9616	TESORERIA NACINAL	Q 1,953.79
04/12/2018	9686	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	Q 6,000.00
17/12/2018	9715	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE SOCIEDAD, ANONIMA	Q 7,877.00
17/12/2018	9717	TESORERIA NACINAL	Q 2,170.76
17/12/2018	9718	TESORERIA NACINAL	Q 4,800.00
17/12/2018	9719	TESORERIA NACINAL	Q 5,760.00
17/12/2018	9722	TESORERIA NACINAL	Q 8,879.60
17/12/2018	9726	INVERSIONES ABIEL, SOCIEDAD ANONIMA	Q 57,000.00
19/12/2018	9736	CARLOS ALBERTO ORTIZ ZETINA	Q 14,600.00
19/12/2018	9737	JOSE MANUEL GUERRA MENDEZ	Q 18,050.00
19/12/2018	9749	CORPORACION NACIONAL PRIME PC, SOCIEDAD ANONIMA	Q 7,285.00
19/12/2018	9750	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETEN	Q 130.00
19/12/2018	9751	CORPORACION NACIONAL PRIME PC, SOCIEDAD ANONIMA	Q 9,580.00
19/12/2018	9780	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE SOCIEDAD, ANONIMA	Q 50,232.00
27/12/2018	9789	TESORERIA NACINAL	Q 4,800.00
27/12/2018	9790	TESORERIA NACINAL	Q 2,170.76
27/12/2018	9791	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	Q 255.36
27/12/2018	9792	TESORERIA NACINAL	Q 8,895.05
27/12/2018	9793	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 7,133.00
27/12/2018	9794	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 7,133.00
27/12/2018	9795	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 7,133.00
27/12/2018	9796	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	Q 20,185.00
27/12/2018	9797	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	Q 932.00
			Q 278,033.26





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

Saldo Según Bancos del Sistema Bancario de la Cuenta Única del Tesoro San Francisco, Peten 3467004461 de Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima es de seiscientos treinta y siete mil setecientos ochenta y nueve con 12/100.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2018
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.	3467004461	Cuenta Única del Tesoro San Francisco, Petén.	Q 637,789.12
TOTAL			Q 637,789.12

NOTA: la diferencia que se refleja es por los documentos de abono según Acta No.001-2016 acta de transición de autoridades y están pendientes de operar en el sistema porque no se tienen documentos de legítimo abono.

Al 31 de Diciembre 2018 en la cuenta: Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad De San Francisco, Petén No. 020080372478 del Banco Crédito Hipotecario Nacional hay un saldo de: Doscientos cuarenta y seis con 69/100 (Q 246.69) por intereses generados por cuenta.

No.	FECHA	DOCUMENTOS	DESCRIPCION	MONTO
1	31/12/2018	268	CAPITALIZACION DE INTERESES	Q 246.69
TOTAL				Q 246.69

Al 31 de Diciembre 2018 en la Cuenta: Municipalidad de San Francisco, Peten No. 020080013214 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, hay un saldo de Ciento diecisiete mil. Cincuenta con 48/100 (Q 117,050.48) por intereses generados por cuenta.

NO	FECHA	DOCUMENTOS	DESCRIPCION	MONTO
1	31/12/2018	300	CAPITALIZACION DE INTERESES	Q 29.02
TOTAL				Q 29.02





MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343

NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, asciende a **Q 1,396,714.77**

No.	SMIP	Descripción	Empresa	Monto
1	44	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO	HARRY RODOLFO LIGORRIA VALLE	Q151,493.25
2	99	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PREPRIMARIA, CASERIO SAN VALENTIN, SAN FRANCISCO, PETEN	JOSE RODOLFO GUERRA DIAZ	Q79,717.24
3	96	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	WUAYMAR RONY TUN CHOC	Q108,583.44
4	15	PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO SAN JOSÉ PINARES, SAN FRANCISCO, PETEN.	ANA ROSELIA VALLE HEREDIA	Q6,764.40
5	92	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS PLAZA CENTRAL, SAN FRANCISCO, PETEN	WILDER RONALDO GUERRA VILLEDA	Q265,214.84
6	37	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PARAISO, SAN FRANCISCO, PETEN	JORGE MANUEL CANCHAN PALMA	Q78,013.12
7	17	MEJORAMIENTO CALLE COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA	ADOLFO ANTONIO GUERRA ESPINA	Q27,477.76
8	98	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SANTA María, ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	FRANCISCO GUILLERMO VALENZUELA ZETINA	Q99,798.52
9	57	AMPLIACION ESC PRIMARIA CASERIO SANTA CRUZ	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA MONTE ALTO S.A.	Q82,643.69
10	59	PROYECTO MEJORAMIENTO CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO NUEVO SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO, PETEN.	CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE GUATEMALA, S.A.	Q30,226.35
11	97	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD CASERIO EBEN EZER, SAN FRANCISCO, PETEN	ROBIN GERARDO GOMEZ ALARCON	Q56,533.05
12	26	EQUIPAMIENTO POZO BARRIO LA UNION ALDEA SAN JUAN DE DIOS SAN FRANCISCO, PETEN.	PERFORACIONES FENIX	Q10,827.60
13	93	CONSTRUCCION TANQUE METALICO BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO, PETEN	PERFORACIONES FENIX	Q109,354.00
14	50	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS BARRIO EL PARAISO, SAN FRANCISCO, PETEN.	SERVICIOS DESARROLLO DE PETEN, S.A.	Q11,976.25
15	94	AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD ASENTAMIENTO NUEVA CONCEPCION, SAN FRANCISCO, PETEN	ALBERTO MAURICIO REYES Garcia	Q156,508.76
16	95	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO, PETEN	ALBERTO MAURICIO REYES Garcia	Q110,375.50
17	29	REHABILITACION PLANTAS DE TRATAMIENTO CABECERA MUNICIPAL Y ALDEA SAN JUAN DE DIOS SAN FRANCISCO, PETEN.	MARIA LUKRECIA HERNANDEZ VELIZ	Q11,207.00
TOTAL				Q1,396,714.77





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 148,668,148.96** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q 9,525,237.36** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q 7,724,975.57** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q 1,800,261.79**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 23,890,709.10
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q 531,658.34
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q 16,254.00
1232 6 0	De Transporte	Q 236,854.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 32,870.63
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 7,724,975.57
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 1,800,261.79
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 1,778,596.49
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 112,655,969.04
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 148,668,148.96

**NOTA NO. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q 11,063,714.93**





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

**NOTA No.10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR RETENCIONES (cuenta contable 2113)**

Se integra por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal al 31 de Diciembre del año 2018, se detalla de la siguiente manera.

No	DESCRIPCION	REGLON	VALOR
1	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	122	Q 86,396.74
2	IGSS LABORAL	201	Q 1,722,439.66
3	PLAN DE PRESTACIONES	118	Q 99,101.02
4	RETENCIONES JUDICIALES	211	Q 975.00
5	ISR SOBRE DIETAS	205	Q 64,848.34
6	PRIMA DE FIANZA	202	Q 9,522.00
			Q 1,983,282.76

NOTA: Se hace la salvedad que los numerales 1, 2, 3,5 y 6 presentan valor hasta el 31 de diciembre del año 2015 por lo que están contemplados en denuncia ante el Ministerio Publico.





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

**NOTA No. 11
PRESTAMOS TEMPORALES (Cuenta Contable 2135)**

Este monto representa la Deuda al 31 de Diciembre del 2015 con el Banco de Desarrollo Rural. S.A. (BANRURAL)

No.	NOMBRE DEL PRÉSTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo no. 6 Préstamo a pago de proveedores.	Convenio No.7445128625	Q 350,000.00	31/12/2015
2	Préstamo no. 7 Préstamo para pago de planillas	Resolución No.7445127167	Q 350,000.00	31/12/2015
	TOTAL		Q 700,000.00	

NOTA: El sistema en el Balance General refleja la cantidad de: Setecientos mil quetzales con 00/100 (Q700,000.00), pero no hay prestamos temporales vigentes, esta información viene desde la transición de autoridades del 15 de Enero del año 2016, y no se cuenta con documentos de respaldo para regularizarlos en el sistema.

**NOTA No. 12
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la Deuda al 31 de Diciembre del 2015 con el Banco de Desarrollo Rural. S.A. (BANRURAL) e INFOM.

FECHA	CONVENIO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO	PAGADO	PENDIENTE AMORTIZAR SEGÚN SICONGL	FECHA DE VENCIMIENTO
31/12/2011	23122011	BANRURAL	PRESTAMO PARA PAGOS DE PLANILLA Y PROVEEDORES DICIEMBRE 2,011.	Q 1,000,000.00	Q 500,000.00	Q 500,000.00	20/04/2012
12/05/2012	Resolución 7445127167	BANRURAL	PRÉSTAMO PARA PAGO DE PASIVOS LABORAL	Q 1,500,000.00	Q 1,432,965.83	Q 67,034.17	21/10/2015
30/05/2012	7445128625	BANRURAL	PRÉSTAMO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	Q 2,078,059.75	Q 2,072,148.83	Q 5,910.92	21/10/2015
17/09/2014	40-2014	INFOM	MEJORAMIENTO DE CALLES CONVENIO NO. 40-2014	Q 400,000.00	Q 366,190.86	Q 33,809.14	30/09/2015
17/12/2014	054-2014	INFOM	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DE CALLE (17.06.0015.010)	Q 400,000.00	Q 334,000.00	Q 66,000.00	22/12/2015
			TOTAL		Q 4,705,305.52	Q 672,754.23	





**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

NOTA: El sistema refleja en el Balance General la cantidad de: Seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro con 23/100 (Q 672, 754.23), datos numéricos que vienen desde el año 2,015 y no se cuenta con documentos de respaldo para regularizarlos en el sistema SICOINGL.

**NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta
Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q231,059,241.11

**NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL
EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2018; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	- Q 37,876,609.61
Resultado del Ejercicio	- Q 32,130,700.70
Resultados Acumulados	Q 231,059,241.11

**NOTA 15
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q5,025,155.86






**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETEN
TEL. 7927-4343**

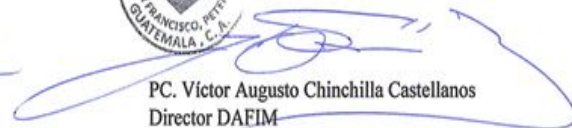
**NOTA 16
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**


Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q37,155,856.56**




Lic. Luis Augusto Estrada Rodríguez
Alcalde Municipal




PC. Víctor Augusto Chinchilla Castellanos
Director DAFIM


Mayra Esperanza Guerra
Encargada de Contabilidad



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:

Juan Jose Paredes Guzman

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

1. Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas



Guatemala, 07 de julio de 2020

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO

Lic. JUAN ALFREDO POS CHUN
Coordinador Gubernamental

Lic. MARCO TULIO GUCH MACARIO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Condición

Al efectuar la revisión de las tarjetas de responsabilidad, utilizadas para el registro, control y ubicación de los bienes obtenidos y que están en uso por parte de los empleados municipales, se determinó que estas se encuentran desactualizadas, debido a que al 31 de diciembre de 2018, no fueron consignados todos los bienes adquiridos por parte de la Municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, III Marco Operativo y de Gestión, numeral 11 Tarjetas de Responsabilidad, establece: “Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas. Al renunciar o ser destituido cada empleado o funcionario, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación. Numeral 11.2 Normas de Control Interno, establece: “Corresponde al Encargado de Inventarios, llevar actualizadas todas las tarjetas de responsabilidad del personal de la unidad administrativa en que esté asignado, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada.”

Causa

Incumplimiento por parte de la Encargada de Almacén e Inventario de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que no ha implementado un control adecuado, para actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados municipales.

Efecto

La falta de actualización de las tarjetas de responsabilidad, genera el riesgo de extravío o pérdida de los bienes municipales, lo que a su vez dificultaría deducir



responsabilidades a los trabajadores que administran los bienes, perjudicando el patrimonio municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Almacén e Inventario de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que actualice a la brevedad posible toda la información que deben contener las tarjetas de responsabilidad de cada empleado, con la finalidad de poder tener un mejor registro y control de los bienes municipales.

Comentario de los responsables

La señora Aída Griselda Archila Gongóra, Encargada de Almacén e Inventario de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, se presentó a la discusión de hallazgos, sin embargo no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, no obstante haber sido notificada mediante oficio número NOT-01-DAS-08-0065-2019 de fecha 01 de octubre de 2019.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para la Encargada de Almacén e Inventario de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no se pronunció al respecto de la deficiencia notificada y no presentó pruebas de descargo, lo cual consta en el Acta No. 239-2019 del libro L2-46655 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, de fecha 10 de octubre de 2019.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE ALMACEN E INVENTARIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AIDA GRISELDA ARCHILA GONGORA	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:

Juan Jose Paredes Guzman

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Actas suscritas en libros no autorizados
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Retenciones no pagadas oportunamente
4. Cuenta bancaria no registrada en SICOIN



Guatemala, 07 de julio de 2020.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO

Lic. JUAN ALFREDO POS CHUN
Coordinador Gubernamental

Lic. MARCO TULIO GUCH MACARIO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Actas suscritas en libros no autorizados

Condición

Al efectuar la revisión del Libro de Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal No. 42, registro No. 90-2018 de fecha 03 de julio de 2018, se determinó que suscribieron actas de la número 010-02-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, a la número 036-06-2018 de fecha 27 de junio de 2018, en folios no autorizados, por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Literal o), establece: “Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas.”

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, literal K), establece: “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

El Decreto Número 2084, del Presidente de la Republica, artículo 1, establece: “La autorización y registro, tanto de los libros de contabilidad de las oficinas públicas como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, lo mismo que todos aquellos que, por su esencial importancia, deban llenar esos requisitos, se sujetarán en lo sucesivo a los procedimientos establecidos por la presente ley. Y artículo 2, establece: “Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas); los libros de actas y todos aquellos que tengan importancia...deberán someterse, antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias que se indican más adelante.”



Causa

El Alcalde Municipal y la Secretaria Municipal, no velaron porque el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, se autorizara oportunamente.

Efecto

Riesgo de que la información contable y financiera contenida en las actas, sea susceptible a cambios o modificaciones, debido a la falta de autorización del libro en el cual fueron suscritas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez a la Secretaria Municipal, a efecto procedan autorizar de forma oportuna los libros de actas, ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio con número 130-10-2019, de fecha 09 de octubre de 2019, la señora María del Carmen Chatá Requena, Secretaria Municipal, manifiesta: “Que el día 10 de Octubre del presente año fui notificada del hallazgo No. 2, resultado de la Auditoría practicada en ésta Municipalidad de las fechas comprendidas del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, donde manifiestan que al efectuar la revisión del Libro No. 42 de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, del Honorable Concejo Municipal, se determinó que se suscribieron Actas de la Número 010-02-2018 a la 036-06-2018, en folios no autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Por lo que me permito manifestarles que las Actas en mención fueron impresas en los folios del 000002 al 000072 los cuales están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas; considerando que el hallazgo no es correcto por la razón que sí están autorizados y muestra de ello copias de las Actas mencionadas donde se puede verificar el correlativo y sello respectivo de la Contraloría General de Cuentas, ”

En Nota s/n de fecha 10 de octubre de 2019, el señor Luis Augusto Estrada Rodríguez, Alcalde Municipal, manifiesta: “El motivo de la presente es para informarle; en relación al Oficio No. NOT-08-0065-2019, de fecha 01 de octubre de 2019, donde me fue notificado 1 hallazgo de control interno y 2 hallazgos de cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, para el efecto me permito informarle lo siguiente. En relación al hallazgo No. 2 donde hace mención que al efectuar la revisión del Libro de Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal No. 42, registro No. 90-2018, se determinó que suscribieron actas de la número 010-02-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, a la número 036-06-2018 de fecha 27 de junio de 2018, en folios no autorizados, por la Contraloría General de Cuentas. Haciendo una revisión minuciosa del libro



correspondiente; he podido constatar que las actas anteriormente mencionadas, si fueron autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y corresponden a los folios del 000002 al 000072, por lo que manifiesto mi inconformidad y solicito someter a evaluación y análisis el mencionado hallazgo, para el efecto fotocopia de las actas; donde aparecen los correlativos mencionados con sus respectivos sellos, donde se puede comprobar que fueron autorizados por la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Alcalde Municipal y la Secretaria Municipal, debido a que los documentos presentados como pruebas de descargo no desvanecen el hallazgo, en virtud que si bien es cierto el libro de Actas fue debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, dicha gestión la realizaron posteriormente a la evaluación realizada por este Equipo de Auditoría, según consta en el libro de Actas No. 42 registro No. 90-2018, autorizado el 03 de julio de 2018.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	MARIA DEL CARMEN CHATA REQUENA	6,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS AUGUSTO ESTRADA RODRIGUEZ	20,000.00
Total		Q. 26,500.00

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, renglón presupuestario 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común y renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común y de la información publicada en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, se determinaron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, en los proyectos siguientes:

No.	FECHA CONTRATO	No. CONTRATO	NOG	PROYECTO	NIT Y PROVEEDOR	VALOR Q	OBSERVACIONES
1	19/03/2018	03-2018	7622503	CONSTRUCCIÓN POZO (S) MECANICO BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO, PETEN	PERFORACIONES FENIX NIT: 74541714	749,693.57	1) La opinión jurídica y el dictamen técnico fueron emitidos con fecha posterior a la emisión de la Aprobación de las Bases de Cotización 2) No se



							publicó la Fianza de Sostenimiento de Oferta 3) No se publicó la autenticidad de la Fianza de Sostenimiento de Oferta 4) No se publicó el Acta de apertura de ofertas únicamente certificación.
2	23/03/2018	04-2018	7622007	CONSTRUCCIÓN POZO (S) MECANICO ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	PERFORACIONES FENIX NIT: 74541714	374,683.48	1) La opinión jurídica y el dictamen técnico fueron emitidos con fecha posterior a la emisión de la Aprobación de las Bases de Cotización 2) No se publicó la Fianza de Sostenimiento de Oferta 3) No se publicó la autenticidad de la Fianza de Sostenimiento de Oferta 4) No se publicó el Acta de apertura de ofertas únicamente certificación.
3	4/07/2018	05-2018	7923317	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS PLAZA CENTRAL, SAN FRANCISCO PETEN	CONDEGUA NIT: 30016029	2,247,583.39	1) No se publicó la autenticidad de la Fianza de Sostenimiento de Oferta 2) No se publicó el Acta de apertura de ofertas únicamente certificación 3) El contrato se publicó antes del tiempo establecido por la ley 4) No cuenta con Archivo Electrónico que contiene el Historial del Avance del Proyecto.
4	30/08/2018	09-2018	8546193	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO, PETEN	SECONTI NIT: 8481768	799,822.47	1) No se publicó la autenticidad de la Fianza de Sostenimiento de Oferta 2) No se publicó el Acta de apertura de ofertas únicamente certificación.
5	30/08/2018	10-2018	8548889	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	TUNSA NIT: 27615936	723,889.62	1) No se publicó la autenticidad de la Fianza de Sostenimiento de Oferta 2) No se publicó el Acta de apertura de ofertas únicamente certificación.
TOTAL						4,895,672.53	

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4. Bis.* Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas.

El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La



información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas...”

El Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación, establece: “Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso. Artículo 42. Aplicación supletoria, establece: “Las disposiciones en materia de licitación, regirán supletoriamente en el régimen de cotizaciones en lo que fueren aplicables.”

El Artículo 69. Formalidades, establece: “...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo. El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas. El reglamento establecerá los procedimientos correspondientes a lo establecido en este artículo...”

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, según Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, del Presidente de la República, y sus reformas. Artículo 80. Seguimiento de la Inversión física y geoferencia, establece: “...Se debe propiciar la auditoría social y coadyuvar a la transparencia, por lo que la empresa contratada deberá determinar, de acuerdo a la magnitud de la obra, el número de cámaras que integrará el sistema que permita visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través internet, para acceder al sistema de monitoreo que permita a la población en general observar el avance de las mismas. Los contratos o adenda contarán con cláusulas específicas sobre estas obligaciones y el aseguramiento de su cumplimiento continuo. La empresa



contratada está obligada a solicitar la publicación en Guatecompras de la dirección pública de protocolo de internet (IP) del equipo del sistema de cámaras de cada obra, el cual será obligatorio en proyectos mayores a novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00), y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos un (1) mes de grabación.”

La Resolución Número 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema de GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad... i) Acta de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas...n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema Guatecompras, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión del referido Registro. Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades contadoras, no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio...”

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora Municipal de Planificación y del Encargado de Guatecompras de la DMP, al no efectuar los procedimientos y las publicaciones correspondientes de cada proyecto, según lo establecido en la legislación vigente.

Efecto

Falta de transparencia en los proyectos realizados por la Municipalidad, en virtud que los procedimientos para la aprobación, registro y publicación de la información, no se realiza de forma correcta y oportuna.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación y ésta a su vez al Encargado de Guatecompra de la DMP, a efecto que cumplan con los requerimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentario de los responsables

En oficio con número 483-2019, de fecha 08 de octubre de 2019, la señora Astrid Yashodara Morales Morales, Directora Municipal de Planificación, manifiesta: "Por este medio me permito saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarias, el objeto de la presente es para hacerles de su conocimiento con respecto al OFICIO No.:NOT-02-DAS-08-0065-2019 con fecha de recibido el día 01 de Octubre del 2019 de informe de Auditoría realizada del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 por parte de ustedes en donde se me notifica Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Área financiera y cumplimiento Hallazgo No. 4 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado por lo que: EXPONGO LO SIGUIENTE

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	N I T PROVEEDOR	Y VALOR Q.
1.	19/03/2018	03-2018	6180124	CONSTRUCCION POZO (S) MECANICO BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO, PETEN	PERFORACIONES FENIX NIT: 74541714	749,693.57

1. Efectivamente los documentos fueron elaborados, con fecha posterior a la aprobación de bases.
2. Se obvio publicar la fianza de sostenimiento de oferta pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000403 está la fianza original. (Ver 1).
3. No se publicó la autenticidad de la Fianza ya que no fue presentada en la oferta.
4. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 003-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 457 y 458 y en el Libro de Apertura (Ver 1).

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	N I T PROVEEDOR	Y VALOR Q.
2.	23/03/2018	04-2018	7622007	CONSTRUCCION	PERFORACIONES	



				POZO (S) MECANICO ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	FENIX NIT: 74541714	374,683.48
--	--	--	--	---	------------------------	------------

1. Efectivamente los documentos fueron elaborados, con fecha posterior a la aprobación de bases.
2. Se obvio publicar la fianza de sostenimiento de oferta pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000392 está la fianza original. (Ver 2).
3. No se publicó la autenticidad de la Fianza ya que no fue presentada en la oferta.
4. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 004-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 446 y 447 y en el Libro de Apertura (Ver 2).

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	NIT Y PROVEEDOR	VALOR Q.
3.	4/07/2018	05-2018	7923317	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS PLAZA CENTRAL, SAN FRANCISCO, PETEN	CONDEGUA NIT: 30016029	2,247,583.39

1. Se obvio publicar la autenticidad de la Fianza. pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000296 se encuentra la autenticidad de la Fianza de sostenimiento. (Ver 3).
2. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 005-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 357 y 358 y en el Libro de Apertura (Ver 3).
3. El contrato fue publicado antes de la aprobación del mismo ya que en el portal de la CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS se suben los documentos para su registro pero en ocasiones ha sido retrasado la revisión para poder tener la constancia de aprobado dicho proceso. (Ver 3).
4. La empresa CONDEGUA no cumplió con lo establecido en la cláusula decima sexta del contrato No. 05-2018 inciso b) Cumplir con lo que preceptúa el segundo y tercer párrafo del artículo (80) del Decreto Número cincuenta guion dos mil dieciséis (50-2016). Tal y como lo indica en su oficio. (Ver 3). Obligaciones y el aseguramiento de su cumplimiento continuo. La empresa contrata está obligada a solicitar la publicación en Guatecompras de la dirección pública de protocolo de internet (IP) del equipo del sistema de cámaras de cada obra, el cual será obligatorio en proyectos



mayores a novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00), y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos de (1) mes de grabación.*

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	NIT Y PROVEEDOR	VALOR Q.
4.	30/08/2018	09-2018	8546193	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO, PETEN	SECONTI NIT: 8481768	799,822.47

1. Se obvio publicar la autenticidad de la Fianza. pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000364 se encuentra la autenticidad de la Fianza de sostenimiento. (Ver 4).
2. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 009-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 342 y 343 y en el Libro de Apertura. (Ver 4).

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	NIT Y PROVEEDOR	VALOR Q.
5.	30/08/2018	10-2018	8548889	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	TUNSA NIT : 27615936	723,889.62

1. Se obvio publicar la autenticidad de la Fianza. pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000345 se encuentra la autenticidad de la Fianza de sostenimiento. (Ver 5).
2. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 011-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 398 y 399 y en el Libro de Apertura. (Ver 5).

En oficio con número 483-2019, de fecha 08 de octubre de 2019, el señor Nelson (S.O.N.) Rodríguez Melgar, Encargado de Guatecompra de la DMP, manifiesta: "Por este medio me permito saludarles deseándoles éxitos en sus labores diarias, el objeto de la presente es para hacerles de su conocimiento con respecto al OFICIO No.:NOT-02-DAS-08-0065-2019 con fecha de recibido el día 01 de



Octubre del 2019 de informe de Auditoría realizada del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 por parte de ustedes en donde se me notifica Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Área financiera y cumplimiento Hallazgo No. 4 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado por lo que: EXPONGO LO SIGUIENTE

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	N I T PROVEEDOR	VALOR Q.
1	19/03/2018	03-2018	6180124	CONSTRUCCION POZO (S) MECANICO BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO, PETEN	PERFORACIONES FENIX NIT: 74541714	749,693.57

1. Efectivamente los documentos fueron elaborados, con fecha posterior a la aprobación de bases.
2. Se obvio publicar la fianza de sostenimiento de oferta pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000403 está la fianza original. (Ver 1).
3. No se publicó la autenticidad de la Fianza ya que no fue presentada en la oferta.
4. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 003-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 457 y 458 y en el Libro de Apertura (Ver 1).

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	N I T PROVEEDOR	VALOR Q.
2	23/03/2018	04-2018	7622007	CONSTRUCCION POZO (S) MECANICO ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	PERFORACIONES FENIX NIT: 74541714	374,683.48

1. Efectivamente los documentos fueron elaborados, con fecha posterior a la aprobación de bases.
2. Se obvio publicar la fianza de sostenimiento de oferta pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000392 está la fianza original. (Ver 2).
3. No se publicó la autenticidad de la Fianza ya que no fue presentada en la oferta.
4. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la



que se encuentra el Acta. No. 004-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 446 y 447 y en el Libro de Apertura (Ver 2).

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	NIT Y PROVEEDOR	VALOR Q.
3.	4/07/2018	05-2018	7923317	MEJORAMIENTO CALLE Y AVENIDAS PLAZA CENTRAL, SAN FRANCISCO, PETEN	CONDEGUA NIT: 30016029	2,247,583.39

1. Se obvio publicar la autenticidad de la Fianza. pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000296 se encuentra la autenticidad de la Fianza de sostenimiento. (Ver 3).
2. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 005-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 357 y 358 y en el Libro de Apertura (Ver 3).
3. El contrato fue publicado antes de la aprobación del mismo ya que en el portal de la CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS se suben los documentos para su registro pero en ocasiones ha sido retrasado la revisión para poder tener la constancia de aprobado dicho proceso. (Ver 3).
4. La empresa CONDEGUA no cumplió con lo establecido en la cláusula decima sexta del contrato No. 05-2018 inciso b) Cumplir con lo que preceptúa el segundo y tercer párrafo del artículo (80) del Decreto Número cincuenta guion dos mil dieciséis (50-2016). Tal y como lo indica en su oficio. (Ver 3). Obligaciones y el aseguramiento de su cumplimiento continuo. La empresa contrata está obligada a solicitar la publicación en Guatecompras de la dirección pública de protocolo de internet (IP) del equipo del sistema de cámaras de cada obra, el cual será obligatorio en proyectos mayores a novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00), y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos de (1) mes de grabación.*

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	NIT Y PROVEEDOR	VALOR Q.
4.	30/08/2018	09-2018	8546193	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO, PETEN	SECONTI NIT: 8481768	799,822.47

1. Se obvio publicar la autenticidad de la Fianza. pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000364 se encuentra la autenticidad de la Fianza



de sostenimiento. (Ver 4).

2. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 009-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 342 y 343 y en el Libro de Apertura. (Ver 4).

No.	Fecha de contrato	No. de Contrato	NOG	PROYECTO	N I T Y PROVEEDOR	VALOR Q.
5.	30/08/2018	10-2018	8548889	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN JUAN DE DIOS, SAN FRANCISCO, PETEN	TUNSA N I T : 27615936	723,889.62

1. Se obvio publicar la autenticidad de la Fianza. pero en el expediente que reviso y evaluó en el folio 000345 se encuentra la autenticidad de la Fianza de sostenimiento. (Ver 5).
2. En el sistema de Guatecompras se subió la certificación del Acta de Apertura ya que no permite el archivo con más de 4 megas, por lo que se nos facilita subir certificación ya que en ella indica el libro de Actas de Apertura en la que se encuentra el Acta. No. 011-2018, revisado por su persona en el expediente en el folio 398 y 399 y en el Libro de Apertura. (Ver 5).

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para la Directora Municipal de Planificación, en virtud que en los documentos presentados como pruebas de descargo, la responsable afirma que en algunos proyectos la opinión jurídica y el dictamen técnico fueron elaborados con fecha posterior a las bases de cotización, así mismo no presentó el archivo que contiene el historial del avance del proyecto, el cual debió solicitarse oportunamente y con ello coadyuvar a la transparencia.

Se confirma el hallazgo, para el Encargado de Guatecompra de la DMP, en virtud que en los documentos presentados como pruebas de descargo, el responsable afirma no haber publicado oportunamente los documentos que establece la normativa legal vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ASTRID YASHODARA MORALES MORALES	602.13
ENCARGADO DE GUATECOMPRA DE LA DMP	NELSON (S.O.N.) RODRIGUEZ MELGAR	874.23
Total		Q. 1,476.36

Hallazgo No. 3

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, se determinó que al 31 de diciembre de 2018, existen saldos de cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por la cantidad de Q19,887.73, retenidas por la Municipalidad sin haber sido trasladadas a donde corresponde, según se detalla en el cuadro siguiente:

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL			
CUENTA	AÑO	PERIODO	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD Q
201	2018	ENERO A AGOSTO	3,412.72
201	2018	SEPTIEMBRE	4,622.27
201	2018	OCTUBRE	5,443.37
201	2018	NOVIEMBRE	6,409.37
TOTAL			19,887.73

Criterio

El Decreto Número 295, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, artículo 1 establece: "Créase una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución de la República..., un régimen Nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social de conformidad con el sistema de protección mínima. Dicha institución se denomina "Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y para los efectos de esta Ley y de sus reglamentos, "Instituto"..."

El Acuerdo Número 1118, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 3, establece: "El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores, para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo reglamentario..." El



artículo 4, establece: “El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario, el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontadas individualmente en su Contabilidad y Registro de Trabajadores y Salarios...” El artículo 6, establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social, debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior...”

Causa

El Encargado de Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no realizó el traslado de las Rentas Consignadas a la entidad correspondiente, en el plazo que determina la ley vigente.

Efecto

Los empleados municipales, corren el riesgo de no tener acceso y cobertura a los planes de beneficio social que presta la Institución correspondiente, así como riesgo de incurrir en mora, intereses y recargos por parte de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que haga efectivo de forma inmediata a donde corresponda, el pago de las rentas consignadas y cumplir con lo que establecen las normas legales vigentes y evitar recargos por falta de pago.

Comentario de los responsables

El señor Víctor Augusto Chinchilla Castellanos, Encargado de Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, se presentó a la discusión de hallazgos, sin embargo no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, no obstante haber sido notificado mediante oficio número NOT-01-DAS-12-0065-2019 de fecha 01 de octubre de 2019.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Encargado de Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en virtud que no se pronunció al respecto de la deficiencia notificada y no presentó pruebas de descargo, lo cual consta en el Acta No. 239-2019 del libro L2-46655 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, de fecha 10 de octubre de 2019.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	VICTOR AUGUSTO CHINCHILLA CASTELLANOS	2,125.00
Total		Q. 2,125.00

Hallazgo No. 4

Cuenta bancaria no registrada en SICOIN

Condición

De acuerdo a la evaluación efectuada a la cuenta contable 1112 Bancos, del Balance General, se determinó que no se registró en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), la cuenta de depósitos monetarios número 02-008-001321-4, del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Municipalidad de San Francisco, Petén, la cual se utiliza para percibir los ingresos del Instituto Nacional de Bosques y al 31 de diciembre de 2018, presenta un saldo de Q29.02.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo. 29 Bis. Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos, establece: “Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros. El archivo y custodia de los comprobantes de las transacciones presupuestarias y la documentación de soporte, quedarán a cargo de cada entidad, quien será responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de los mismos.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones



siguientes:...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, numeral romano II. Marco Conceptual, numeral 4. Área de Tesorería, Subnumeral 4.2. Cuenta Única del Tesoro Municipal, establece: “La Cuenta Única del Tesoro Municipal es una cuenta bancaria o conjunto de cuentas bancarias interrelacionadas, administradas por la Tesorería Municipal, a través de las cuales se realizan todas sus transacciones de ingresos y egresos, que facilita la consolidación y la utilización óptima de los recursos del Gobierno Local. La Cuenta Única del Tesoro Municipal está integrada por la Cuenta Única Pagadora, Cuentas Recaudadoras y Cuentas con Destino Específico (Aportes Constitucionales, Proyectos, Obras, Préstamos y Donaciones). 4.2.4. Cuentas Escriturales: “Las cuentas escriturales son generadas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal en forma virtual y funcionan como auxiliares de tesorería que permiten llevar el registro del recaudo por cada una de las diferentes fuentes de financiamiento que originan los recursos.....” “De la misma manera, son susceptibles de diferenciarse las fuentes que dan origen a los ingresos que perciban los Gobiernos Locales y que se indican en el Artículo 100 del Código Municipal y el Impuesto Único sobre Inmuebles. Estas cuentas son utilizadas como un registro de cuenta corriente o auxiliar de tesorería, que detalla los movimientos de los créditos que se producen por los ingresos percibidos en receptoría y transferencias monetarias de las cuentas recaudadoras y específicas y de los movimientos de débito por el pago de las obligaciones a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.”

Causa

Inobservancia por parte del Alcalde Municipal y del Encargado de Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, al no efectuar los debidos procedimientos de control, con el fin de registrar oportunamente las cuentas bancarias existentes a nombre de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de inadecuado uso, destino y pérdida de los fondos específicos, además que los saldos de las cuentas bancarias no registradas en el Sicoin GL, no se reflejen en los Estados Financieros de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Encargado de Director de la Administración Financiera Integrada Municipal



-DAFIM-, a efecto registren de forma inmediata la cuenta del Crédito Hipotecario Nacional y todas la cuentas bancarias utilizadas por la Municipalidad, al Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL).

Comentario de los responsables

El señor Víctor Augusto Chinchilla Castellanos, Encargado de Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, se presentó a la discusión de hallazgos, sin embargo no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, no obstante haber sido notificado mediante oficio número NOT-01-DAS-12-0065-2019 de fecha 01 de octubre de 2019.

El señor Luis Augusto Estrada Rodríguez, Alcalde Municipal, se presentó a la discusión de hallazgos, sin embargo no se pronunció y no presentó pruebas de descargo, no obstante haber sido notificado mediante oficio número NOT-08-DAS-08-0065-2019 de fecha 01 de octubre de 2019.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Encargado de Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en virtud que no se pronunció al respecto de la deficiencia notificada y no presentó pruebas de descargo, lo cual consta en el Acta No. 239-2019 del libro L2-46655 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, de fecha 10 de octubre de 2019.

Se confirma el hallazgo, para el Alcalde Municipal, en virtud que no se pronunció al respecto de la deficiencia notificada y no presentó pruebas de descargo, lo cual consta en el Acta No. 239-2019 del libro L2-46655 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, de fecha 10 de octubre de 2019.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	VICTOR AUGUSTO CHINCHILLA CASTELLANOS	8,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS AUGUSTO ESTRADA RODRIGUEZ	20,000.00
Total		Q. 28,500.00



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones a la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS AUGUSTO ESTRADA RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	OLIVERIO MANFREDO SALAS CHAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	ISRAEL (S.O.N) SOSA CASASOLA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	VICTORIANO (S.O.N) RAMIREZ MACARIO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	GABRIEL (S.O.N) RODRIGUEZ VILLALTA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	EDIN ABILIO SANCHEZ GUERRA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
7	JOSE FILADELFO SANABRIA LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2018 - 31/12/2018
8	MARIA DEL CARMEN CHATA REQUENA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018

